



La trastienda y cabos sueltos que dejó la querrela contra los socios de Dominga

Te quedan [5 artículos gratis](#) esta semana

Regístrate gratis para leer más noti

DIARIO FINANCIERO

Inicio > Opinión > Columnistas

Columnistas

Estatismo constitucional express

Fernanda García G. Abogado. Subdirectora Ejecutiva de faro UDD

Por: Fernanda García G. | Publicado: Lunes 24 de abril de 2023 a las 04:00 hrs.

Compartir



El anuncio del Presidente de la República sobre la presentación del proyecto de ley que crea la empresa nacional del litio es un golpe de estatismo potente que no puede ser evaluado prescindiendo del proceso de cambio constitucional en curso.

El actual texto del numeral 21 del artículo 19 de nuestra Constitución Política garantiza a todas las personas la posibilidad de realizar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen. Garantiza en otras palabras, el derecho de emprender.

“Cuando se anuncia la creación de un gigante estatal para el litio se olvida que la sombra estatista que se cierne sobre la libertad económica es doble: se propone sin mediar fundamentos técnicos y se confía en que prontamente esa decisión pueda ser tomada por el propio Estado en ejercicio de su función legislativa”.



Fernanda García G.

Para que esta protección no sea ilusoria, para que no se trate de una mera declaración de principios, la norma fundamental, a renglón seguido, se ocupa de acotar el ámbito de acción del empresario más poderoso, monopólico, privilegiado e históricamente ineficiente que es posible concebir, y que no es otro que el Estado. En efecto, la Constitución actual exige que el Estado y sus organismos sean autorizados por una ley de quórum calificado para desarrollar actividades empresariales o participar en ellas, agregando que, en tal caso, esas actividades estarán sometidas a la legislación común aplicable a los particulares, sin perjuicio de las excepciones que por motivos justificados establezca la ley, la que deberá ser, asimismo, de quórum calificado. Este quórum corresponde al voto favorable de los 4/7 de los diputados y senadores en ejercicio.

Sabemos que el actual anteproyecto constitucional que se discute en el seno de la Comisión Experta exige que la creación y regulación de empresas estatales sea autorizada por una ley que cuente solamente con el voto favorable de la mayoría de los diputados y senadores en ejercicio. Sabemos también que se han propuesto ya indicaciones al texto aprobado en general, que buscan debilitar aún más la regulación del Estado empresario.



tramitación de la ley destinada al efecto. También se ha propuesto mediante otra indicación derechamente eliminar cualquier restricción o exigencia legislativa para la creación y regulación de empresas del Estado.

En consecuencia, cuando hoy se anuncia la creación de un gigante estatal para la explotación del oro blanco chileno, y la opinión pública se pregunta si acaso el Presidente contará o no con “los 4/7” que requiere en el Congreso para proceder con un proyecto de esta envergadura, se olvida que la sombra estatista que se cierne sobre la libertad económica en Chile es doble: se propone sin mediar fundamentos técnicos, sino descansando (una vez más) en una visión ideológica, que la riqueza del litio se explote por el Estado, y se confía en que prontamente esa decisión -así como la creación de un estatuto jurídico privilegiado o excepcional que gobierne esa explotación- pueda ser tomada por el propio Estado en ejercicio de su función legislativa. En el mejor de los casos, por una mayoría discreta y quizás circunstancial.

Para pensar.

Te Recomendamos



Carey Visas, la nueva apuesta del mayor estudio de abogados del país tras absorber firma especializada en inmigración corporativa | Diario Financiero



La primera semana de Ostalé al mando de Falabella: inducción y reuniones con los principales gerentes | Diario Financiero



Revisión de bancos sistémicos y Fintech: los focos del plan de regulación de la CMF | Diario Financiero



Barros & Errázuriz nombra dos socios con foco en áreas Laboral y de Protección de Datos | Diario Financiero



Empresa Nacional del Litio: Gobierno avanza en cronograma y partirá en junio los diálogos con los pueblos indígenas | Diario Financiero



Nuevo socio en Alcaíno Abogados | Diario Financiero